CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. 110.2011.281.2026
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PUBLICA No. SC-SG-MC-055 DE 2026

Señora:
HEYDY CONSTANZA LOPEZ SOLANO
NIT: 23418013-5
C.C. No. 23418013 de Sabanalarga
Dirección: Calle 7 No. 5-52
No de contacto: 3143145382
Email: licitacionesheydyconstanzal@gmail.com
Ciudad: Sabanalarga – Casanare

Por medio de la presente, me permito comunicarle que su oferta para el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía **No. SC-SG-MC-055 DE 2026**, cuyo objeto es: **"BRINDAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A FORTALECER LA INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE"** fue aceptada de manera expresa e incondicional por el Municipio de Sabanalarga (Casanare), de acuerdo con lo establecido en el art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

El presente documento de aceptación de la oferta y la propuesta presentada por: **HEYDY CONSTANZA LOPEZ SOLANO.,** con NIT No. 23418013-5, identificada con cédula de ciudadanía No. 23418013 de Sabanalarga, quien ofertó la propuesta económica por un valor de **VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($26.449.370,00),** en el marco del proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía **SC-SG-MC-055 DE 2026**, constituyen para todos los efectos legales la relación contractual originada en la Invitación Pública, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La presente relación contractual se regirá por lo dispuesto en las normas vigentes que regulan la materia y por lo establecido en la invitación pública y estudios previos, así:

1. OBJETO A CONTRATAR:

BRINDAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A FORTALECER LA INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE.

2. ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS:

De conformidad con el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Ejecutar integralmente las actividades correspondientes a la Semana de la Juventud 2026, en el casco urbano del Municipio de Sabanalarga y en el centro poblado de Aguaclara, en las fechas, horarios y sitios que determine la supervisión, dando estricto cumplimiento a las cantidades, características, condiciones de calidad y demás especificaciones contenidas en las fichas técnicas, el presupuesto oficial y la oferta aceptada.
2. Realizar la actividad recreativa "Fogata Luz Joven", durante dos (2) horas en jornada nocturna, suministrando como mínimo treinta (30) kg de leña seca de origen legal, diez (10) paquetes de masmelos de 145 g, dos (2) paquetes de cien (100) palos para pincho de 30 cm, un (1) extintor multipropósito cargado y los elementos necesarios para delimitar de forma segura el área de la fogata. No podrá utilizar combustibles líquidos ni acelerantes. La actividad deberá estar incluida dentro del plan de contingencia del evento.
3. Prestar el servicio de alquiler de sonido durante el número de horas establecido en el presupuesto oficial, garantizando como mínimo dos (2) cabinas activas de dos vías con woofer de 15", driver de 1,7", potencia mínima de 500 W pico por cabina, mezcladora análoga con Bluetooth y mínimo ocho (8) entradas híbridas, dos (2) micrófonos inalámbricos de mano, receptor UHF de frecuencia variable, cables, trípodes y demás accesorios requeridos para su adecuada operación. El volumen deberá mantenerse dentro de los niveles de ruido permitidos y conforme a las indicaciones de la supervisión.
4. Realizar la actividad "Color Fest – El Color de la Juventud" en el casco urbano y en el centro poblado de Aguaclara, con una duración de dos (2) horas por sede, suministrando para su desarrollo cuarenta (40) bolsas de polvo Holi de 100 g cada una, no tóxico y elaborado a base de almidón o fécula y colorantes de grado alimenticio; mínimo diez (10) dispositivos recreativos dispersores del producto y mínimo doscientos (200) litros de agua por sede, junto con los elementos necesarios para su aplicación.
5. Aportar la ficha técnica u hoja de seguridad del polvo Holi utilizado en la actividad Color Fest, de manera que pueda verificarse que el producto corresponde a las características y condiciones de seguridad exigidas.
6. Montar, desarrollar y desmontar el circuito recreativo de habilidades y juegos tradicionales en el casco urbano y en el centro poblado de Aguaclara, con una duración de tres (3) horas por sede y un mínimo de siete (7) estaciones, garantizando todos los materiales, equipos, accesorios y elementos requeridos para las actividades de equilibrio, juegos tradicionales, puntería, coordinación, agilidad, destreza, velocidad, desafío en barro y demás pruebas previstas en la ficha técnica.
7. Garantizar condiciones de seguridad para el circuito recreativo, particularmente en las estaciones de pista enjabonada y desafío en barro, manteniendo las áreas libres de elementos cortantes o peligrosos, disponiendo la delimitación, señalización, obstáculos y punto de lavado previstos y contemplando estas actividades expresamente dentro del plan de contingencia del evento.
8. Suministrar ciento sesenta y cinco (165) alimentos tipo hamburguesa, distribuidos en cien (100) unidades para el casco urbano de Sabanalarga y sesenta y cinco (65) unidades para el centro poblado de Aguaclara, elaborados con los ingredientes, gramajes y características establecidas en la ficha técnica, utilizando materias primas aptas para consumo humano y garantizando condiciones adecuadas de higiene, manipulación, almacenamiento, transporte, conservación, cocción, temperatura, inocuidad, calidad y presentación.

9. Garantizar que el personal encargado de la manipulación de alimentos cuente con certificación vigente, aportando el respectivo soporte para verificación de la supervisión y cumpliendo las condiciones sanitarias aplicables durante la preparación, transporte y entrega de los alimentos.
10. Dar cumplimiento a las disposiciones aplicables sobre reducción gradual de determinados productos plásticos de un solo uso, de conformidad con la Ley 2232 de 2022, respecto de los elementos empleados para el suministro y entrega de los alimentos, conforme a lo previsto en la respectiva ficha técnica.
11. Suministrar ciento sesenta y cinco (165) jugos en presentación Tetra Pak de 200 ml, distribuidos en cien (100) unidades para el casco urbano y sesenta y cinco (65) para Aguaclara, debidamente empacados y sellados, aptos para consumo humano, con registro sanitario INVIMA vigente, fecha de vencimiento vigente al momento de su entrega y en óptimas condiciones higiénico-sanitarias.
12. Suministrar las camisetas "Semana de la Juventud" en la cantidad establecida en el presupuesto oficial, confeccionadas en tela tipo Vascani 8002 o de características similares, con las especificaciones de composición, cuello, mangas, confección y tallas previstas en la ficha técnica, completamente terminadas, limpias, sin defectos y listas para su utilización.
13. Personalizar las camisetas de acuerdo con el diseño institucional aprobado por la Entidad, mediante sublimación, incorporando el logotipo de la Semana de la Juventud y el logo de la Alcaldía Municipal de Sabanalarga en las ubicaciones previstas en la ficha técnica, garantizando uniformidad y calidad en el acabado.
14. Suministrar la hidratación requerida para las actividades, mediante pacas de veinte (20) unidades de agua potable tratada de 300 ml cada una, en presentación bolsa, debidamente empacada y sellada, apta para consumo humano y en adecuadas condiciones higiénico-sanitarias, efectuando su entrega por jornada y sede conforme a las cantidades establecidas en el presupuesto oficial.
15. Disponer de un equipo logístico conformado por cuatro (4) personas mayores de edad, para apoyar la organización y adecuación de los lugares, entrega de hidratación, acompañamiento a los participantes y demás labores logísticas relacionadas con las actividades, durante jornadas de ocho (8) horas distribuidas antes, durante y después de cada evento, conforme a las necesidades de la ejecución.
16. Garantizar la afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social Integral del personal logístico, incluyendo salud, pensión y riesgos laborales, y aportar a la supervisión los respectivos soportes y las planillas de asistencia del personal por jornada. Asimismo, deberá asumir el transporte del personal requerido para las actividades.
17. Elaborar e implementar el plan de contingencia para cada una de las jornadas, incluyendo la identificación de riesgos, medidas preventivas y acciones de respuesta, y contemplando particularmente los riesgos asociados a la fogata, pista enjabonada, desafío en barro, actividades con agua y demás situaciones inherentes al desarrollo de los eventos.
18. Disponer durante cada jornada de los recursos mínimos previstos para la atención de contingencias, consistentes en dos (2) auxiliares o profesionales de enfermería, una (1) camilla, un (1) inmovilizador de cabeza, un (1) botiquín básico y un (1) vehículo asistencial disponible durante todo el desarrollo del evento, acreditando los soportes correspondientes del personal, equipos y disponibilidad del vehículo.
19. Suministrar veinte (20) incentivos para la Feria de Emprendimiento, cada uno conformado por una (1) caja plástica organizadora con tapa de 17 litros y una (1) caja plástica organizadora con tapa de 27 litros, con las dimensiones, materiales, características de cierre, manijas, asas y demás

especificaciones señaladas en la ficha técnica, y entregarlos exclusivamente a los beneficiarios definidos por la Entidad.

20. Suministrar veinte (20) tulas tipo morral en tela de algodón orgánico color crudo, de 34 cm de ancho por 40 cm de alto, con tolerancia de ±2 cm, dotadas de cordones o tiras de ajuste y personalizadas con el logo "SEMANA DE LA JUVENTUD", de acuerdo con el arte final suministrado y aprobado por la Entidad. El estampado deberá presentar colores nítidos, uniformes y buena definición.
21. Suministrar veinte (20) botilos deportivos reutilizables, con capacidad mínima de 500 ml, elaborados en material plástico apto para contacto con alimentos, de diseño ergonómico, liviano, con sistema de cierre seguro y personalizados con el logo "SEMANA DE LA JUVENTUD", conforme al arte aprobado por la Entidad.
22. Entregar los kits conformados por tula y botilo únicamente a los ganadores del circuito recreativo y juegos tradicionales, conforme al criterio de premiación y a la distribución por sector definida por la supervisión, sin que corresponda al contratista seleccionar o modificar los beneficiarios.
23. Realizar previamente el ingreso al Almacén Municipal de los bienes que así lo exigen las fichas técnicas, particularmente camisetas, incentivos para la Feria de Emprendimiento, tulas y botilos, obteniendo los respectivos comprobantes de ingreso antes de su entrega a los beneficiarios.
24. Entregar los bienes, alimentos, bebidas, incentivos y demás elementos en los lugares, jornadas y cantidades definidos en los Documentos del Proceso y por la supervisión, asumiendo por su cuenta los gastos de transporte, cargue, descargue, instalación, montaje, desmontaje, operación, personal, logística y demás costos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.
25. Presentar los soportes de ejecución exigidos en las fichas técnicas, incluyendo, según corresponda, registros fotográficos, planillas de asistencia, planillas o recibos de entrega a los participantes, comprobantes de ingreso al Almacén Municipal, certificaciones de manipulación de alimentos, soportes de seguridad social del personal, ficha técnica u hoja de seguridad del polvo Holi, registro sanitario de los jugos, plan de contingencia y soportes del personal, equipos y vehículo asistencial.
26. Obtener y conservar debidamente diligenciadas las planillas de entrega y recibo a satisfacción de los bienes y productos destinados a los participantes, de manera que permitan acreditar las cantidades efectivamente entregadas y los beneficiarios correspondientes.
27. Atender oportunamente las instrucciones y observaciones impartidas por la supervisión, siempre que estén relacionadas directamente con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso, y efectuar los ajustes necesarios para garantizar la correcta ejecución de las actividades.
28. Responder por la calidad, idoneidad y correcto estado de todos los bienes, productos, materiales y elementos suministrados, reemplazando, sin costo adicional para el Municipio, aquellos que presenten defectos, daños, vencimiento, deterioro o que no cumplan las especificaciones técnicas exigidas, antes de su utilización o entrega a los beneficiarios.
29. Ejecutar todas las actividades y suministros a todo costo, entendiendo incluidos en el valor contratado todos los gastos operativos, administrativos, logísticos, transporte, personal, materiales, equipos, instalación, montaje y demás erogaciones necesarias para cumplir integralmente las fichas técnicas, sin generar costos adicionales para el Municipio.
30. Presentar un informe final de ejecución debidamente soportado, que permita verificar el cumplimiento de cada una de las actividades, suministros y productos contratados, anexando los registros fotográficos, planillas, actas, comprobantes de ingreso a almacén y demás documentos exigidos en las respectivas fichas técnicas.

NOTA No 1: El evento denominado Semana de la Juventud se realizará en tres (03) jornadas dentro del plazo de ejecución: Jornada 1 (casco urbano, nocturna), Jornada 2 (casco urbano) y Jornada 3 (centro poblado de Aguaclara). La supervisión comunicará al contratista la programación definitiva (fecha, hora y sitio) con una antelación mínima de tres (3) días hábiles; por lo tanto, el proponente debe tener en cuenta los trámites de legalización del contrato que se deriven del estudio previo de conveniencia y oportunidad.

NOTA No 2: Los ítems marcados con asterisco (*) corresponden a precios tomados de procesos históricos de la entidad; los demás corresponden al menor valor por ítem de las cotizaciones recibidas (ver numeral 6).

NOTA No 3: El alquiler de sonido se presta únicamente en el casco urbano (jornadas 1 y 2), conforme al lugar establecido en la ficha técnica No. 2.

NOTA No 4: Distribución del suministro de hidratación (ítem 4.2), conforme a la ficha técnica No. 8: Jornada 1 – casco urbano: ocho (8) pacas; Jornada 2 – casco urbano: dieciocho (18) pacas; Jornada 3 – centro poblado de Aguaclara: catorce (14) pacas.

NOTA No 5: El ítem 4.3 EQUIPO LOGÍSTICO (global) comprende cuatro (4) personas en cada una de las tres (3) jornadas, para un total de doce (12) jornadas-persona, en las condiciones de la ficha técnica No. 9.

NOTA No 6: El ítem 4.5 corresponde a veinte (20) juegos, cada uno conformado por dos (2) cajas plásticas organizadoras de 17 L y 27 L, según la ficha técnica No. 11.

PRODUCTOS A ENTREGAR

1. Informe final que contenga el cumplimiento de cada una de las actividades de acuerdo con las especificaciones técnicas, el cual debe incluir registro fotográfico.
2. Soporte de las planillas de asistencia a las actividades realizadas (fichas técnicas No. 1 y 4).
3. Soporte de las planillas de entrega del alimento tipo hamburguesa y del jugo tetra pak por jornada y sede (fichas técnicas No. 5 y 6), y certificado de manipulación de alimentos vigente del personal que manipula los alimentos (ficha técnica No. 5).
4. Soporte de las planillas de entrega de la camiseta "SEMANA DE LA JUVENTUD" (ficha técnica No. 7).
5. Soporte de las planillas de entrega de los incentivos de la feria de emprendimiento y de los kits (tula y botilo) a los ganadores del circuito recreativo (fichas técnicas No. 11, 12 y 13).
6. Acta o planilla de entrega de la hidratación por jornada y sede, firmada por el contratista y la supervisión (ficha técnica No. 8).
7. Planilla de asistencia del equipo logístico por jornada y soporte de afiliación vigente a seguridad social (salud, pensión y ARL) del personal (ficha técnica No. 9).
8. Documento del plan de contingencia y soportes del personal, del equipo y de la disponibilidad del vehículo asistencial (ficha técnica No. 10).
9. Ficha técnica u hoja de seguridad del polvo Holi (ficha técnica No. 3) y registro sanitario INVIMA vigente de los jugos (ficha técnica No. 6).

10. El contratista deberá entregar los bienes en el Almacén Municipal ubicado en la Calle 4 No 6–15 segundo piso de la Alcaldía del Municipio de Sabanalarga (Casanare), antes de su entrega a los beneficiarios.
11. Presentar los soportes de cada una de las actividades y atender las observaciones realizadas por parte de la supervisión
12. Paz y Salvo de los servicios contratados.
13. El informe final con sus anexos deberá presentarse en físico y en medio digital (memoria USB o correo electrónico institucional de la supervisión)

2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto consagrado en la **CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.**
2. Desarrollar las actividades establecidas en los estudios previos, invitación y a las que se comprometa en la propuesta.
3. Garantizar la calidad y eficiencia de los bienes obras y/o servicios a contratar.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
5. Avisar oportunamente a la Administración Municipal de Sabanalarga - Casanare las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
6. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato.
7. Presentar los informes específicos o extraordinarios cuando le sean solicitados por el supervisor.
8. Constituir las garantías establecidas a que hubiere lugar, en el estudio previo de conveniencia y oportunidad.
9. Presentar los soportes exigidos por el SUPERVISOR O INTERVENTOR para la liquidación del contrato.
10. En caso de que la Administración Municipal de Sabanalarga - Casanare le facilite algún elemento para el desarrollo del objeto contractual, deberá devolverlo en buen estado a la finalización del contrato.
11. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato a celebrarse o que se deriven de la oferta presentada y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
12. Reemplazar los bienes que resulten defectuosos o que no satisfagan las necesidades de la entidad, a más tardar dentro del primer día siguiente al requerimiento por parte de esta, sin costo adicional para el Municipio

12.1 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Designar el supervisor.
2. Suscribir las actas de inicio, modificación, suspensión, reinicio, recibo parcial, recibo final y demás que se requieran.
3. Realizar el registro presupuestal respectivo.
4. Realizar los pagos en la forma y términos pactados en el contrato.
5. Liquidar el contrato dentro de los **CUATRO (04) MESES** siguientes a la terminación del plazo pactado.

3. VALOR DEL CONTRATO:

El valor total del contrato es de **VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($26.449.370,00)**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con la oferta aceptada., las cuales se pagarán con cargo a:

CDP NUMERO	FECHA	RUBRO	FUENTE	VALOR CDP	VALOR A IMPUTAR DEL CDP	VALOR A LIBERAR
001265	05/10/2026	2.3.1.41.02.001.07.02.02.06.02 - Realizar acciones para garantizar la inclusión y desarrollo de potencialidades de los niños niñas y adolescentes del municipio	SLINV	$20.000.000,00	$20.000.000,00	$0
001266	05/10/2026	2.3.1.41.02.001.07.02.02.06.03 - Realizar acciones para garantizar la inclusión y desarrollo de potencialidades de los niños niñas y adolescentes del municipio	42%V	$6.449.370,00	$6.449.370,00	$0

Lo anterior, conforme a la propuesta económica presentada por el contratista, la cual se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	VALOR IVA	VALOR INC	VALOR TOTAL
1	**JORNADA 1 - CASCO URBANO SABANALARGA**							
1.1	FOGATA LUZ JOVEN ACTIVIDAD RECREATIVA	GLOBAL	1	500,000.00	500,000.00	95,000.00	0.00	595,000.00
1.2	ALQUILER DE SONIDO*	HORA	4	300,000.00	1,200,000.00	228,000.00	0.00	1,428,000.00
2	**JORNADA 2 - CASCO URBANO SABANALARGA**							
2.1	COLOR FEST "EL COLOR DE LA JUVENTUD"	GLOBAL	1	850,000.00	850,000.00	161,500.00	0.00	1,011,500.00
2.2	CIRCUITO RECREATIVO DE HABILIDADES Y JUEGOS TRADICIONALES	GLOBAL	1	850,000.00	850,000.00	161,500.00	0.00	1,011,500.00
2.3	ALQUILER DE SONIDO*	HORA	6	300,000.00	1,800,000.00	342,000.00	0.00	2,142,000.00
2.4	SUMINISTRO DE ALIMENTO TIPO HAMBURGUESA	UNIDAD	100	18,000.00	1,800,000.00	0.00	144,000.00	1,944,000.00
2.5	SUMINISTRO DE JUGOS TETRA PAK DE 200 ML*	UNIDAD	100	2,200.00	220,000.00	41,800.00	0.00	261,800.00
3	**JORNADA 3 - CENTRO POBLADO AGUACLARA**							
3.1	COLOR FEST "EL COLOR DE LA JUVENTUD"	GLOBAL	1	850,000.00	850,000.00	161,500.00	0.00	1,011,500.00

3.2	CIRCUITO RECREATIVO DE HABILIDADES Y JUEGOS TRADICIONALES	GLOBAL	1	850,000.00	850,000.00	161,500.00	0.00	1,011,500.00
3.3	SUMINISTRO DE ALIMENTO TIPO HAMBURGUESA	UNIDAD	65	18,000.00	1,170,000.00	0.00	93,600.00	1,263,600.00
3.4	SUMINISTRO DE JUGOS TETRA PAK DE 200 ML*	UNIDAD	65	2,200.00	143,000.00	27,170.00	0.00	170,170.00
4	**OTROS GASTOS**							
4.1	CAMISETA "SEMANA DE LA JUVENTUD"	UNIDAD	165	26,000.00	4,290,000.00	815,100.00	0.00	5,105,100.00
4.2	SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN* (J1: 8 - J2: 18 - J3: 14 pacas)	PACA	40	16,300.00	652,000.00	0.00	0.00	652,000.00
4.3	EQUIPO LOGÍSTICO* (4 personas x 3 jornadas)	GLOBAL	1	1,800,000.00	1,800,000.00	342,000.00	0.00	2,142,000.00
4.4	SERVICIO DE PLAN DE CONTINGENCIA*	DÍA	3	1,030,000.00	3,090,000.00	587,100.00	0.00	3,677,100.00
4.5	INCENTIVOS FERIA DE EMPRENDIMIENTO (juego de 2 cajas de 17 L y 27 L)	UNIDAD	20	90,000.00	1,800,000.00	342,000.00	0.00	2,142,000.00
5	**KIT INCENTIVOS PARA GANADORES DEL CIRCUITO RECREATIVO**							
5.1	TULA	UNIDAD	20	22,000.00	440,000.00	83,600.00	0.00	523,600.00
5.2	BOTILO	UNIDAD	20	15,000.00	300,000.00	57,000.00	0.00	357,000.00
							VALOR TOTAL	**22,605,000.00**
							VALOR EXENTO	**652,000.00**
							BASE IVA 19%	**18,983,000.00**
							IVA 19%	**3,606,770.00**
							BASE INC 8%	**2,970,000.00**
							VALOR INC 8%	**237,600.00**
							VALOR TOTAL	**26,449,370.00**

4. FORMA DE PAGO:

El municipio de Sabanalarga pagará el cien por ciento 100% del valor del contrato una vez se haya verificado el cumplimiento del objeto contractual; previa presentación de informe de ejecución de las actividades por parte del contratista debidamente soportado, presentación de la factura o documento equivalente, soportes del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) del periodo correspondiente al pago, ingreso a almacén municipal y suscripción de acta de liquidación.

Los bienes (camisetas, incentivos de la feria de emprendimiento, tulas y botilos) deberán ingresar al almacén municipal, con la respectiva factura o documento equivalente, antes de la jornada en la que serán entregados. El almacén registrará su ingreso y su salida a cargo de la supervisión, y la entrega a los beneficiarios se soportará con las planillas de recibido.

La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

5. PLAZO:

QUINCE (15) DIAS contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio

6. LUGAR DE EJECUCION:

El contrato se ejecutará en el MUNICIPIO DE SABANALARGA.

7. GARANTIAS

El contratista deberá constituir y presentar para aprobación de la Entidad las garantías exigidas en el presente proceso dentro de los **dos (2) días** siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta, con los amparos, cuantías y vigencias establecidos en la presente Invitación Pública. La aprobación de dichas garantías por parte del MUNICIPIO constituirá requisito previo para el inicio de la ejecución contractual, cuando a ello haya lugar.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. EN TODO CASO SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN
SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	MÍNIMO DE 200 SMLMV	DURACIÓN DEL CONTRATO
CALIDAD DEL BIEN	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS.
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS.

8. SUPERVISION:

El presente contrato será supervisado por **YENNY MAGALI SANABRIA MERCHAN**, en su calidad de **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**, o por quien ejerza dichas funciones, quien tendrá a su cargo la verificación de la ejecución y cumplimiento del objeto contractual.

9. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

La comunicación de aceptación de la oferta, junto con la propuesta presentada por la contratista, constituye para todos los efectos legales el contrato celebrado. Para su ejecución se requerirá la expedición del correspondiente registro presupuestal, la constitución y aprobación de las garantías exigidas, el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de legalización que correspondan y la suscripción del acta de inicio.

Para constancia se suscribe en Sabanalarga (Casanare), el **23 de octubre de 2026.**

CARLOS EFRÉN ESPINOSA BERNAL
Alcalde Municipal

Aprobó: KAREN JULIANA ARENAS VILLAMOR
Secretaria General y de Gobierno

Revisó: JAIME IVÁN GONZALEZ SOLARTE
Cargo: Profesional Contratado Secretaría General y de Gobierno